**FairTSA Cumplimiento Básico para Productores**

**(Granjas, Cooperativas, Instalaciones de Procesamiento y Socios Clave de Desarrollo)**

**Introducción**

Una vez que se toma la decisión de participar del programa FairTSA Comercio Justo, es necesario preparar la operación para la primera inspección. A continuación, enumeramos los principales requisitos que debe cumplir su operación para completar esta inspección de manera exitosa, así como los requisitos para el cumplimiento continuo del programa FairTSA Comercio Justo.

1. **Derechos Laborales**
   1. **Contratos de Trabajo**

Todos los trabajadores, independientemente del tipo de contrato, trabajadores migrantes o de temporada deben tener un contrato de trabajo. Como mínimo, el contrato debe especificar la posición, el salario (por hora / día / etc.), Las horas de trabajo, el pago de horas extra, si corresponde, y cualquier beneficio social incluido. El salario debe cumplir con las leyes nacionales, estatales o regionales de salario mínimo. Si no hay un salario mínimo establecido, póngase en contacto con nosotros ANTES de la inspección para que podamos discutir este tema y encontrar una solución. Se puede descargar una plantilla de contrato básico de nuestro sitio web en <http://fairtsa.org/producers/producer-info/>.

Para trabajadores de contrato, trabajadores migrantes o de temporada, los “contratos generales” son aceptables. Los contratos generales son contratos que especifican las condiciones generales para el empleo en las primeras páginas, y luego varios trabajadores pueden firmar uno y el mismo contrato. Una vez más, se puede descargar una plantilla desde la misma página web listada anteriormente.

* 1. **Cumplimiento de Todas las Leyes Relacionadas a los Beneficios Sociales y Beneficios de Salud Laboral**

La operación debe proveer evidencia documental al inspector y demostrar que cumple con todas las leyes y regulaciones legales relacionadas a los beneficios sociales y de salud laboral. Esto incluye el cumplimiento de la licencia familiar con sueldo para eventos específicos, así como licencia por embarazo. El incumplimiento de dichas regulaciones constituye un incumplimiento importante y normalmente impide que una operación obtenga la certificación FairTSA.

* 1. **Igualdad de Salario por el Mismo Trabajo**

La igualdad en remuneración por el mismo trabajo realizado es un principio que debe ser respetado. Las trabajadoras deben recibir el mismo salario que los trabajadores si se realiza el mismo tipo de trabajo. Para los miembros de un origen regional diferente o un origen tribal diferente se aplica el mismo principio.

* 1. **Derechos a Sindicalizarse y no a la Discriminación por Participar de Sindicatos o Comités de Trabajadores.**

Los trabajadores tienen derecho a sindicalizarse o, si no hay un sindicato, tienen derecho a reunirse una vez al mes durante dos horas (pagas) y elegir a uno o más representantes que tengan derecho a negociar con la administración. Esto aplica para operaciones con 10 o más trabajadores.

No está permitida la discriminación por participar en sindicatos o comités de trabajadores.

Los trabajadores también deben tener una forma de presentar quejas con la gerencia ya sea directamente o por medio de representantes elegidos.

* 1. **Entrevistas Informales con Trabajadores**

El inspector tiene derecho a realizar entrevistas informales con algunos de los trabajadores durante las auditorias. Las entrevistas deben ser realizadas sin la presencia de un miembro de la gerencia.

1. **Contratos para Agricultores (Cooperativas y Socios Clave de Desarrollo)**

Para las cooperativas y los Socios Clave de Desarrollo, los cuales usualmente son empresas de procesamiento en el país de origen, debe haber contratos establecidos que especifiquen los términos básicos de pago para los productos, incluyendo el pago por peso, las especificaciones de calidad y los plazos de entrega. Si corresponde, la prima de Precio justo se indica en el contrato antes de la segunda inspección. Los contratos generales también están permitidos en caso de grandes grupos de agricultores.

1. **Trabajo Infantil, Trabajo Forzado y Condiciones de Servidumbre, No Discriminación**
   1. **Trabajo Infantil**Todo trabajo infantil debe cumplir con la ley vigente. No se permite la contratación de niños menores de 14 años. Los niños pueden trabajar en la granja de sus padres o parientes cercanos si el trabajo es apropiado para el niño. En ningún caso el trabajo de niños limita la escolarización disponible. Si tiene una situación en la que los niños más pequeños trabajan en un contexto familiar en una práctica cultural establecida, comuníquese con nosotros ANTES de la primera inspección para analizar esta situación.
   2. **Trabajo Forzoso y en Condiciones de Servidumbre**

Ningún trabajo forzado o en condiciones de servidumbre es aceptable. No es aceptable que el empleador remueva forzosamente o mantenga en sus posesión la identificación personal ya sean pasaportes o licencias de conducir, para limitar la libre movilización de trabajadores.

* 1. **No Discriminación**

Se prohíbe la discriminación de cualquier tipo, ya sea por motivos de raza, género, religión, origen étnico o cualquier otra razón.

1. **Salud y Seguridad Laboral**
   1. **Salud y Seguridad ocupacional en Granjas**

Los trabajadores agrícolas deben tener horas de trabajo y condiciones de trabajo apropiadas. Se les debe dar descansos laborales, especialmente en climas cálidos, y tener acceso a suficiente agua potable. Si es necesario un equipo de protección, la operación debe proporcionarlo sin costo alguno. Las herramientas provistas deben ser apropiadas y en buen estado de funcionamiento. Las horas de trabajo regulares de una semana no deben exceder las 48 horas, pero se permiten hasta sesenta horas por semana. Para períodos cortos de tiempo, como durante la cosecha, se permiten hasta 70 horas, por un máximo de 6 semanas por año calendario. Los trabajadores deben tener acceso a instalaciones sanitarias culturalmente aceptables durante el trabajo.

* 1. **Salud y Seguridad Ocupacional en Instalaciones de procesamiento**

Se aplican todos los requisitos de la sección 4.1. Además, se verificara no existan condiciones de trabajo peligrosas. Además, el equipo de trabajo y las medidas de seguridad contra incendios, los kits de primeros auxilios apropiados y la información del médico deben ser fácilmente accesibles. Una política básica de salud y seguridad laboral se puede descargar desde nuestro sitio web en <http://fairtsa.org/producer-resources.html>.

1. **Cumpliendo con Requisitos de Manera Continua**
   1. **Requerimientos Continuos**

Los requisitos de FairTSA se basan en una filosofía de "Ciclos de mejora", lo que significa que cuanto más tiempo una granja, cooperativa o empresa se mantenga certificada de Comercio Justo certificado FairTSA, mejor deberán ser los sistemas y la documentación requeridos. Los incumplimientos menores según lo determinado por la agencia de certificación deben tomarse en serio y corregirse tan pronto como las circunstancias lo permitan.

* 1. **Desarrollo de la Comunidad**

El desarrollo comunitario es la base y propósito de FairTSA, y cada operación certificada debe crear sus propios proyectos de desarrollo comunitario. Se debe establecer un Comité de Desarrollo Comunitario que incluya a los miembros de las comunidades productoras en cuestión. Si es necesario, FairTSA puede capacitar a un facilitador de la comunidad que lo ayudará a guiar a la comunidad a través del proceso de planificación y evaluación.

Las propuestas deben enviarse a FairTSA **después** de que se haya realizado la primera inspección y no más tarde de 4 semanas después de que la operación haya recibido al menos $ 1,000 en Prima Social para el Desarrollo Comunitario. Una variedad de proyectos es admisible: mejorar la infraestructura, el acceso al agua potable, la atención médica y la prevención, la educación, la formación profesional, la creación de pequeñas empresas y los eventos culturales pueden ser temas de la propuesta. También es necesaria una evaluación anual del proyecto. Los formularios para la Propuesta de Desarrollo Comunitario y el Formulario de Evaluación del Proyecto se pueden encontrar en la página web mencionada anteriormente.

**Tenga en cuenta que tanto la propuesta actualizada de desarrollo comunitario como el formulario de evaluación del proyecto deben presentarse el 15 de Febrero del año siguiente. Envíe ambos formularios a** [Jake@fairtsp.com](mailto:Jake@fairtsp.com)

**Lista de documentos que deben estar listos para la primera inspección tanto como las siguientes:**

**1. Contratos de trabajadores.**

**2. Documentación de tiempos de trabajo.**

**3. Documentación de pago del trabajador.**

**4. Documentación del cumplimiento con las leyes y regulaciones aplicables de beneficios sociales y de salud.**

**5. Contratos para productos vendidos / comprados entre pequeños agricultores y procesadores, si corresponde**

**6. Política de seguridad y salud laboral para instalaciones de procesamiento.**

**Lista de documentos para inspecciones secundarias y posteriores**

**1. Documentación de gastos y proyectos comunitarios completados y en curso, incluida la documentación del proceso de toma de decisiones (no requerida para la primera inspección)**

**2. Lista de los miembros del Comité de FairTSA incluyendo posición / ocupación**

**3. Lista de compradores de productos certificados FairTSA**

**4. Documentación de productos certificados FairTSA.**